

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación Cultura y Festejos, reunida con fecha 10 de mayo de 2016, sobre la programación para la celebración del DÍA DE LA RIOJA 2016, y acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 17 de mayo de 2016.

Esta Alcaldía en uso de las funciones que le son atribuidas

RESUELVE:

1.- Contratar las diversas actuaciones y servicios aplicándolos a las partidas correspondientes dentro de la subfunción 3381:

1.1- ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA VOCES DEL EBRO con C.I.F.: G- 26.329.144, por la realización de la actuación musical JOTAS RIOJANAS, en la plaza de la paz, el 9 de junio, en los términos que figuraran en el contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 850,00 euros, más el 21% de I.V.A. (178,50 euros), lo que hace un total de 1.028,50 euros, incluyendo todos los conceptos.

1.2- D. LUIS JAVIER MAHAVE ARNÁEZ, con D.N.I. 22722024-W, por la realización del PARQUE INFANTIL, en los Jardines de la Vega, el 9 de junio, en los términos que figuraran en el contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 991,73 euros, más el 21% de I.V.A. (208,27 euros), lo que hace un total de 1.200,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

1.3- KROSSKO OLARTE DÍAZ S.L. con C.I.F.: B-26.338.202, por la realización en la plaza de la Paz de Haro, el espectáculo DISCO MÓVIL KROSSKO, el 10 de junio, en los términos que figuraran en el contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 825,00 euros, más el 21% de I.V.A. (173,25 €), lo que hace un total de 998,25 euros, incluyendo todos los conceptos.

2.- Autorizar con carácter general las actividades incluidas en el programa del Día de La Rioja, realizadas y organizadas por las diversas entidades solicitantes.

2.1- Autorizar al CLUB DEPORTIVO HARO RIOJA VOLEY, con C.I.F. N° G-26.506.808, la realización y utilización en el polideportivo El Ferial POR LA CONCENTRACIÓN DE LAS CATEGORÍAS INFERIORES de voleibol en La Rioja, el día 3 de junio, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera el CLUB DEPORTIVO HARO RIOJA VOLEY, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

3.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

4.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del

correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

5.- Dar traslado a la unidad de intervención y a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos.